



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## **NOTIFICACION**

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2019-0372 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Lunes 1 de abril de 2019 y teniendo en cuenta:

I.- Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones a ambas Cámaras, que se celebrarán el domingo 28 de abril de 2019 (BOE de 5 de marzo de 2019).

II.- Establecida la convocatoria procede celebrar el sorteo para designación de los miembros de las Mesas Electorales, este sorteo conforme se establece en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio debe realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

**PRIMERO:** Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **LUNES DÍA 1 DE ABRIL DE 2019, a las ocho horas treinta minutos**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

### **1. SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HAN DE ACTUAR EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DE 2019.**

**SEGUNDO:** Notificar el presente a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en el de la sede electrónica municipal.

**TERCERO:** Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que dada la naturaleza del único punto incluido en el Orden del Día, no procede el examen de documentación, y que el sorteo se realizará de forma electrónica utilizando el software denominado Electror (SPAI)."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.  
En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

**LA SECRETARIA.,**  
(fdo. electrónicamente)  
**Fdo.: María Sánchez Sánchez.**